



# Resolución Ministerial

N° 304-2022-VIVIENDA

Lima, 27 de octubre de 2022

## VISTOS:

La Carta s/n de fecha 14 de setiembre de 2022, del señor Ingmar Obermann, Director del Área de Ciudades Sostenibles de la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH*; el OF. RE (DCI) N° 22-6-BB/243, del Encargado de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Memorandum N° 72-2022-VIVIENDA-GA, del Jefe de Gabinete de Asesores; el Informe N° 166-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento; las Notas N°s 334 y 392-2022-VIVIENDA-OGPP y el Memorando N° 1281-2022-VIVIENDA-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; los Informes N°s 055 y 056-2022-VIVIENDA/OGPP-OCAI, de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 14 de setiembre de 2022, el señor Ingmar Obermann, Director del Área de Ciudades Sostenibles de la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH*, cursa invitación al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento para participar en una visita de intercambio en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, a llevarse a cabo del 28 de octubre al 6 de noviembre de 2022, en el marco del programa "Desarrollo de Ciudades Sostenibles en Tiempos de Cambio Climático en Perú" y precisa que los gastos de pasajes aéreos, hospedaje y desplazamiento interno que irroge la visita de intercambio serán cubiertos por GIZ; asimismo, señala que dicho intercambio se hace de manera paralela a las Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación al Desarrollo entre la República del Perú y la República Federal de Alemania;

Que, con OF. RE (DCI) N° 22-6-BB/243, el Encargado de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, cursa invitación al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS) para participar en las Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación al Desarrollo entre la República del Perú y la República Federal de Alemania a llevarse a cabo del 2 al 3 de noviembre de 2022 en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, precisando que el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), financiará el alojamiento, alimentación y transporte interno;

Que, a través de la Nota N° 334-2022-VIVIENDA-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (en adelante, OGPP) comunica a la Secretaria General la invitación para participar en la Visita de Intercambio a la República Federal de Alemania del Área Prioritaria Ciudades Sostenibles y en las Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación al Desarrollo entre la República del Perú y la República Federal de Alemania (en adelante, Eventos); y solicita se sirva comunicar al Despacho Ministerial las citadas invitaciones, y confirmar la participación, a fin de continuar con las gestiones correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 72-2022-VIVIENDA-GA, el Jefe de Gabinete de Asesores confirma la participación del señor Max Arturo Carbajal Navarro, Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del MVCS (en adelante, Comisionado), en los citados Eventos;

Que, con Informe N° 166-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, remitido al Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento, sustenta la participación del Comisionado, en los citados Eventos, señalando que la importancia institucional de participar en estas actividades radica en intercambiar experiencias de los avances en nuevas tecnologías, regulación, planificación, monitoreo y desafíos actuales del suministro de agua y seguridad del abastecimiento del agua, entre otros temas afines;

Que, a través de la Nota N° 392-2022-VIVIENDA-OGPP, la OGPP brinda conformidad al Informe N° 055-2022-VIVIENDA/OGPP-OCAI, a través del cual, la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que la participación del Comisionado en los Eventos, es importante porque representará al Ministerio a nivel internacional y tendrá la oportunidad de adquirir experiencias en materia de saneamiento, así como la oportunidad de una futura cooperación técnica y financiera brindada por la República Federal de Alemania;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 1281-2022-VIVIENDA-OGPP, la OGPP brinda conformidad al Informe N° 056-2022-VIVIENDA/OGPP-OCAI, con el cual, la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales precisa que los gastos correspondientes a viáticos que demande de la participación del Comisionado serán atendidos por la GIZ, con excepción de los gastos de alimentación por ocho días, los cuales serán cubiertos con cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; señalan que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1 del referido Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de las personas, que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gasto al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y a su Reglamento; la misma que deberá publicarse en el diario oficial El Peruano, con anterioridad al viaje;

Que, en consecuencia, habiéndose sustentado el interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje al exterior en comisión de servicios del Comisionado, a la ciudad



# Resolución Ministerial

de Berlín, República Federal de Alemania, del 28 de octubre al 6 de noviembre de 2022, de conformidad al itinerario de viaje propuesto, para participar en los Eventos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022: el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Resolución Ministerial N° 357-2015-VIVIENDA, que aprueba la Directiva General N° 002-2015-VIVIENDA-DM “Normas para la Autorización y Gestión de Viajes al Exterior del País en el marco de la Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”; y, la Resolución Ministerial N° 264-2021-VIVIENDA, que aprueba la Directiva General N° 12-2021-VIVIENDA-DM “Normas y procedimientos para el otorgamiento, rendición de cuentas y reembolso de viáticos por comisión de servicios en el MVCS - Unidad Ejecutora 001: MVCS - Administración General”;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Autorización de viaje

Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicios del señor Max Arturo Carbajal Navarro, Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 28 de octubre al 6 de noviembre de 2022, conforme al itinerario de viaje propuesto, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

### Artículo 2.- Gastos de la autorización de viaje

2.1. Los gastos correspondientes a viáticos que demande el viaje que se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, son cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Viáticos por día (US\$ 540,00 al 30%)	Total (8 días) US\$
Max Arturo Carbajal Navarro	162,00	1 296,00

2.2. Los gastos de pasajes aéreos, hospedaje y desplazamiento interno, son íntegramente cubiertos por la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH*.

**Artículo 3.- Alcance de la autorización**

El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.- Presentación del informe sobre las acciones realizadas**

Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el comisionado deberá presentar ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 5.- Publicación y difusión**

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial, en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ([www.gob.pe/vivienda](http://www.gob.pe/vivienda)), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**CÉSAR PANIAGUA CHACÓN**  
Ministro de Vivienda,  
Construcción y Saneamiento